



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública, celebrada de manera híbrida en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 2 de mayo de 2024, a las 17:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.** 1.- Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2.- Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3.- Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4.- Presentación del **Proyecto del Resolución** referente a la firma del convenio para la autorización de obras con cruzamiento a franjas de seguridad de ductos de "PEMEX Logística" que celebran por una parte PEMEX Logística y por la otra Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de Pachuca de Soto, del Estado de Hidalgo, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio Presidente Municipal Constitucional; 5.- Presentación del **Proyecto del Resolución** referente al proyecto para cancelar la Concesión para la instalación y comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto con la empresa PUBLIREX CENTRO S.A. DE C.V. derivado de las copias certificadas del Expediente Administrativo que se adjuntan a la presente orden del día. solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio Presidente Municipal Constitucional; 6.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto relacionado con la Sentencia definitiva dentro de los expedientes TEEH-JDC049/2024, TEEH-JDC-050/2024, TEEH-JDC-051/2024, TEEH-JDC-052/2024 y TEEH-JDC-053/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, referente a la entrega de 5 nombramientos de Delegadas y Delegados Municipales de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca de Soto Hidalgo en las

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature and marks in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

cuales se ordena que dentro del Plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación, siendo la fecha límite el tres de mayo del 2024, se emita la convocatoria respectiva para la elección de delegado y subdelegado municipal en la Colonia Doctores, Colonia Tezontle, Colonia la Loma, Colonia Piracantos y Barrio el Lucero. Registrado con el número de expediente **SG/PR/029/2024** y número de oficio **SG/OM/0541/2024**; **7.- Clausura de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. -----

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	Presente
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	Presente
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Solicitó Licencia
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	Presente
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Presente
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoia Pontigo	Presente
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
13.-	Regidor	C. Claudia Rivera Gómez	Presente



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

14.-Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente
15.-Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
16.-Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
17.-Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
18.-Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Solicitó Licencia
19.-Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
20.-Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Solicitó Licencia
21.-Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
22.-Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de **19** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Ciudadano Presidente del Honorable Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Siendo las diecisiete horas con diez minutos del día 2 de mayo del año 2024, declaro formalmente instalada la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos (18)**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 4**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente a la firma del



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

convenio para la autorización de obras con cruzamiento a franjas de seguridad de ductos de "PEMEX Logística" que celebran por una parte PEMEX Logística y por la otra la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de Pachuca de Soto, del Estado de Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/031/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 29 de abril 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo: a 29 de abril del 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Se incorpora a sesión R. Guillermo Ostoa Pontigo. Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por mayoría de Votos (18); en abstención R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidora Olivia López Villagrán. **Regidora:** Hola muy buenas tardes, yo sí hice unas observaciones al convenio, las observaciones que hago son realmente algunas de redacción, algunas son de forma, el sentido del convenio es correcto, la fecha es correcta, entonces para abreviar quiero presentar por escrito la serie de observaciones que hice para que se tomen en cuenta y se modifique el convenio en esas partes y que quede asentado en el acta para conocimiento de que se harán las correcciones que se proponen, no hay necesidad creo yo de someter la votación. Muy bien entonces las irregularidades que encuentro son por ejemplo: que en el encabezado del convenio debe decir: que se celebra el convenio por una parte por PEMEX logística y por la otra por el Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, representado por el C. Sergio Edgar baños Rubio en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, asistido por ser Licenciado Alberto Escamilla Cidel en su carácter de Secretario General Municipal a quien en lo sucesivo se denominará el solicitante, porque inicialmente estaba hecho a nombre del Arquitecto, de la Arquitecta Elsa quien no puede tener personalidad para hacerlo y entonces queda la Arquitecta Elba María Elsa Castillo quedaría solamente como enlace del municipio. En la declaración Primera inciso C refiere que el domicilio para los efectos que se deriven del convenio será el ubicado en Huauchinango,



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

Puebla y en la cláusula Trigésima Tercera se refiere a otro domicilio como competentes para conocer de los efectos que deriven del presente convenio, se sugiere ajustar o es un domicilio o es el otro, se citan dos domicilios. En la declaración primera inciso F debe de decir: que recibe por parte de él solicitante el Código de Ética para las y los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se menciona, se mencionaba un código de ética propuesto por PEMEX pero que no se ajustaba al municipio. En la declaración II letra A debe de decir: que el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio en su calidad de Presidente Municipal Constitucional cuenta con la suscripción del presente instrumento los cuales están basados en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 144 fracción de la Constitución Política del Estado Hidalgo 59, 60 fracción I inciso F de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Hidalgo, además de la autorización hecha por el ayuntamiento mediante la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública del 2 de mayo del año en curso, es decir el fundamento que se invocaba era incorrecto. En la declaración segunda letra B se extralimitan funciones y se debe eliminar esta cláusula, no está en las funciones que nos corresponde. En la declaración segunda letra C hace referencia a atribuciones y facultades de otra persona que no es la solicitante las cuales además no corresponden al fundamento invocado por lo que se sugiere eliminar esta cláusula. En la cláusula Décima se sugiere eliminar la palabra "legales" ya que se habla de quienes firman el convenio y que son los representantes legales y en caso del municipio no lo es. En la cláusula Décima Sexta en el apartado de las firmas adecuar el nombre de la Arquitecta Elba María Elsa Castillo Perea como enlace del municipio en la cláusula Vigésima habla de anexos los cuales no se exhiben en caso de no haberlos eliminar dicha palabra. En la cláusula Vigésima Cuarta habla de la vigencia del convenio y sugerimos que se ponga que será de 120 días hábiles para terminar la obra por consiguiente se propone que se agregue que no debe exceder del 30 de agosto del año en curso en lugar de citar meses porque no los ajusta, no nos ajusta los seis meses pero poniendo el término de finiquitar ya queda correcto. Al finalizar el clausulado en el apartado de firmas deben de incorporarse las firmas por parte del municipio del Presidente Municipal, del Secretario y de la Secretaria de Obras Públicas que tampoco estaban considerados. Esas son las observaciones que hago y que pido sí se contemplen finalmente para la mejor redacción y fundamentación de dicho convenio. **Es cuanto. Presidente:** Tiene la palabra el Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor:** Con su permiso señor presidente compañeras y compañeros yo creo que tiene razón la Regidora Olivia Zúñiga, Olivia López perdón, la Regidora Olivia López entiendo por lo que he escuchado que se trata regidora si no me equivoco de cuestiones de forma ¿verdad? yo propondría algo sobre todo porque se trata de unos permisos que nos formalizaron una serie



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

de permisos que nos dio PEMEX para poder realizar una obra que ya está concluida, el recurso ya ejercido, se trata de ayudar a PEMEX verdad a darle formalidad a algo que de manera económica, en el tema de la urgencia y a partir de los buenos oficios tanto el Alcalde como de la Secretaría de Obras se lograron, entonces yo propongo algo Regidora Zúñiga si el señor Secretario General y el señor Presidente así lo instruyen es que se pueda tener una reunión con tu equipo regidora Zúñiga, Regidora López Villagrán para que se puedan hacer estas correcciones y votemos, votemos el convenio con las observaciones vertidas por la regidora López Villagrán, que son observaciones de forma. ¿Les parece? para ya no retrasar más este tema de su convenio que además tiene que salir con prontitud. Sería mi propuesta fundamental. **Presidente:** Adelante señor Secretario. **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta del Regidor Óscar Pérez Márquez de que se lleve a cabo la votación en este momento del convenio en referencia con las observaciones de forma que hizo mención la Regidora Olivia López Villagrán, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano. Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez fue **aprobado por mayoría de votos (18); en abstención (1), R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz:** Yo tengo una duda para que quede en actas, este convenio va a quedar con fecha del día de hoy y con la fecha de hoy verdad. **Regidor Oscar Pérez Márquez:** Yo ahí nada más pediría con el permiso hay que ser muy cuidadosos no vayamos a meter en un lío mayor a la administración, hagamos las cosas como deben de ser, ahí yo le pediría al señor Secretario em su calidad de jefe inmediato del Coordinador General Jurídico revise cuál es el procedimiento a seguir, no podría el señor Alcalde firmar un convenio con una fecha anterior teniendo la autorización con un acta de esta fecha ¿si me explicó?. **Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz:** sí por eso, esa perdón por eso ese es mi tema porque la sesión de hoy con fecha de hoy, con un documento pero también me queda otra queda claro eh PEMEX nos pidió o sea pidió hasta ahorita la regularización, o sea este otro documento, o sea no fue culpa como tal del ayuntamiento, sino que hasta ahora que para terminar la obra están pidiendo este otro documento entonces yo no sé ahí el área como... **Presidente:** que se anexe que es una documentación de PEMEX. Un adendum, incluso valdría la pena es importante que una vez que hemos aprobado este convenio para revisión, es decir que la autorización de la firma del convenio, eso es lo



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

que ya votamos ¿estamos de acuerdo? Se vana modificar algunas cosas de forma, dentro de esa revisión hay que ver el mecanismo para que quede salvaguardada la integridad jurídica del municipio y del propio PEMEX, entonces es una tarea encargársela a la Coordinación General Jurídica. En ánimo de no dilatarlo y de no hacer más retardado este procedimiento que es un procedimiento de forma, de regularización a partir de buenos oficios que ya quedó plasmado para un beneficio de la ciudad. **Presidente:** Sometamos a votación que es una regularización de la asamblea donde pedimos que se haga un adendum. Hagamos una cosa rápida un receso para que nos explique rápidamente el Director Jurídico y aquí está la Secretaria de Obras, **Decreto un RECESO. SE REANUDA la sesión. Presidente:** ...de lo que usted Olivia López Villagrán hace para que se anexe y que quede el convenio dentro del acta, entonces aclarado el punto seguimos. **Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (18); en abstención (1) R. Brenda Ximena Ramírez Riva. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Le solicito por favor al Oficial Mayor que haga los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5.** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente al Proyecto para cancelar la Concesión para la instalación y comercialización de anuncios publicitarios en puentes peatonales que celebró el Municipio de Pachuca de Soto, con la empresa PUBLIREX CENTRO S.A. DE C.V. derivado de las copias certificadas del expediente administrativo que se adjuntan a la presente orden del día. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/032/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 29 de abril 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, sea enviado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 29 de Abril del 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar.

Secretario: Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (14); en contra (3), R. Olivia Zúñiga Santín, R. Liz María Pérez Hernández y R. Ricardo Islas Salinas; en abstención (2), S. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz y R. Olivia López Villagrán. Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el desahogo del número 6.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Regidor César Alberto Ramírez Nieto para que dé lectura del Dictamen Resolutivo del punto número 6. **Regidor:** Resolutivo con Dictamen de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto relacionado con la Sentencia definitiva dentro de los expedientes TEEH-JDC049/2024, TEEH-JDC-050/2024, TEEH-JDC-051/2024, TEEH-JDC-052/2024 y TEEH-JDC-053/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, referente a la entrega de 5 nombramientos de Delegadas y Delegados Municipales de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca de Soto Hidalgo en las cuales se ordena que dentro del Plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación, siendo la fecha limite el tres de mayo del 2024, se emita la convocatoria respectiva para la elección de delegado y subdelegado municipal en la Colonia Doctores, Colonia Tezontle, Colonia la Loma, Colonia Piracantos y Barrio el Lucero. Para lo que, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo: 1, 6, 10 y 11 del Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; artículos 1, 7, 9 fracción 11.11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 106 fracción 11 y 124 Ter del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones aplicables que faculta a los integrantes del Ayuntamiento conformados en órganos de comisiones, para efecto de analizar, estudiar, discutir, y resolver la solicitud; por lo que la Comisión Especial de Participación Ciudadana, expone la siguiente: R E L A T O R I A 1.-Con fecha 19 de Abril del 2024, el



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictó Sentencia definitiva, en la cual se decreta el sobreseimiento de los juicios TEEH-JDC-049/2024, TEEH-JDC-050/2024, TEEH-JDC-051/2024, TEEH-JDC052/2024 y TEEH-JDC-053/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, referente a la entrega de 5 nombramientos de Delegadas y Delegados Municipales de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca de Soto, Hidalgo en las cuales se ordena que dentro del Plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación, siendo la fecha limite el tres de mayo del 2024, se emita la convocatoria respectiva para la elección de delegado y subdelegado municipal en la Colonia Doctores, Colonia Tezontle, Colonia la Lama, Colonia Piracantos y Barrio el Lucero. 2.- Con fecha 25 de abril del 2024, en la Octagésima Primera Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; el Pleno aprobó por unanimidad de votos remitir a la Comisión Especial de Participación Ciudadana el asunto relacionado con la Sentencia definitiva dentro de los expedientes TEEH-JDC-049/2024, TEEH-JDC-050/2024, TEEH-JDC051/2024, TEEH-JDC-052/2024 y TEEH-JDC-053/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, referente a la entrega de 5 nombramientos de Delegadas y Delegados Municipales de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca de Soto, Hidalgo en las cuales se ordena que dentro del plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación, siendo la fecha limite el tres de mayo del 2024, se emita la convocatoria respectiva para la elección de delegado y subdelegado municipal en la Colonia Doctores, Colonia Tezontle, Colonia la Loma, Colonia Piracantos y Barrio el Lucero; para efecto de su estudio, análisis y en su caso, elaboración del Dictamen correspondiente. 3.- Una vez que fue turnada la solicitud en comento a la Comisión Especial de Participación Ciudadana, durante su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Abril del 2024, procedió a su análisis y discusión del asunto en comento, por lo que atendiendo a los siguientes: CONSIDERANDOS. Primero.- Que el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece en su primer párrafo, que: "Los Ayuntamientos podrán contar con Delegados y Subdelegados, como órganos auxiliares, de conformidad con el reglamento que expidan y en el que señalen los requisitos, observando el principio de igualdad de género; para tal efecto, se requiere ser vecino de la comunidad, saber leer y escribir, tener como mínimo dieciocho años de edad cumplidos al día de su elección, no haber sido condenado por delito doloso, no ser ministro de ningún culto religioso y tener un modo honesto de vivir". Segundo.- Que el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece que: "Los delegados y subdelegados serán electos por los vecinos de los pueblos, comunidades, colonias, fraccionamientos y barrios, de conformidad a lo previsto por las disposiciones del reglamento expedido por el Ayuntamiento. En este ordenamiento se señala quien extenderá los



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

nombramientos y la toma de protesta". Tercero.- Que el Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, hacen mención de los Delegados Municipales y en su artículo 11, establece que la organización, desarrollo, vigilancia y dictamen del proceso de elección del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal, estará a cargo del Ayuntamiento, a través de la Secretaría General en coordinación con la Comisión Especial de Participación Ciudadana. Cuarto.- Que existe una Sentencia definitiva dentro de los expedientes TEEHJDC-049/2024, TEEH-JDC-050/2024, TEEH-JDC-051 /2024, TEEH-JDC-052/2024 y TEEH-JDC-053/2024 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, referente a la entrega de 5 nombramientos de Delegadas y Delegados Municipales de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca de Soto Hidalgo en las cuales se ordena que dentro del Plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación, siendo la fecha limite el tres de mayo del 2024, se emita la convocatoria respectiva para la elección de delegado y subdelegado municipal en la Colonia Doctores, Colonia Tezontle, Colonia la Loma, Colonia Piracantos y Barrio el Lucero, en la cual se mandata que el proceso electivo contemplado en la Convocatoria deberá estar concluido el su totalidad antes del 03 de Mayo del 2024. Efectuados dichos diagnósticos y analizando los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, sus integrantes nos permitimos presentar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento Pachuca de Soto, el siguiente resolutivo de Dictamen que contiene los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- La Comisión Especial de Participación Ciudadana por mandato del Pleno del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, es competente para actuar, analizar y resolver respecto del asunto de mérito que le fue turnado, por lo que aprueban por UNANIMIDAD DE VOTOS, emitir la siguiente: CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES 2024. I. DISPOSICIONES GENERALES La presente Convocatoria y Lineamientos son aplicables para las elecciones a desarrollarse en cumplimiento a la Sentencia Definitiva del 19 de Abril del 2024, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de hidalgo, dentro del EXPEDIENTE: SCM-JDC-43/2024 Y ACUMULADOS, en la cual se revocan las resoluciones CEPC/01/2024, CEPC/04/2024, CEPC/06/2024, CEPC/07/2024, CEPC/10/2024 y CEPC/11/2024 y dejan sin efectos los procesos electivos y en consecuencia los nombramientos de Delegadas y Delegados de las colonias, barrios y fraccionamientos: Colonia Doctores, Colonia el Tezontle, Colonia la Loma, Colonia Piracantos y Barrio el Lucero. La elección de las formulas a delegados y subdelegados será mediante votación directa ejercida por vecinos de las colonias, barrios, fraccionamientos o comunidades, de



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

las que se trate la elección, en los respectivos centros de votación que para tal efecto sean autorizados por la Comisión Especial de Participación Ciudadana. Las y los aspirantes deberán solicitar su registro, en calidad de aspirante a Delegado Municipal así como Subdelegado. El proceso se conformará de los siguientes apartados: a).- Emisión de Convocatoria, la cual se dará a conocer a través de los Estrados de Presidencia Municipal, la página de Transparencia, la Gaceta Municipal, en las redes sociales del Ayuntamiento, por medio de perifoneo y con lonas donde se ubican las casillas. b).- Preparación de la etapa de registro; c).- Registro y validación de registros; d).- Preparación de la elección; e).- Elección; f).- Ratificación de la elección; h).- Medios de impugnación; y g).- Toma de Protesta y expedición de Nombramientos. I.1. DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL. La organización, desarrollo, vigilancia y resoluciones del proceso de elección de las y los Delegados y Subdelegados Municipales, estará a cargo de la Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal; apoyándose de cualquier otra área de la Administración Pública Municipal que se consideren oportunas. I.2. DE LOS ELECTORES Podrán votar únicamente las ciudadanas y los ciudadanos que vivan en la colonia o fraccionamiento que se trate para la elección de las y los delegados y subdelegados municipales de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria, que así lo acrediten con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente. II. DE LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través de la Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 6 y 10 del Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales, emiten la presente Convocatoria misma que será publicada a través de los Estrados de Presidencia Municipal, la página de Transparencia, la Gaceta Municipal, en las redes sociales del Ayuntamiento, por medio de perifoneo y con lonas donde se ubican las casillas de las colonias del presente proceso. III. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LAS PLANILLAS. Para ser Delegada(o) y Subdelegada(o) Municipal, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y se deberán reunir los requisitos que establece el Artículo 8° del Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales, además de que las fórmulas deberán integrarse bajo el principio de paridad de género: I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

nacimiento; II. Ser mayor de 18 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y uso de sus facultades mentales; III. Ser residente de la zona habitacional en la cual desempeñará el cargo, por lo menos durante un año anterior a su designación, excepto cuando se trate de aquellos de reciente creación; IV. Saber leer y escribir; V. Tener un modo honesto de vivir; VI. Tener vocación de servicio; VII. Estar en pleno uso de sus derechos civiles; VIII. No ser servidor público en cualquiera de los órdenes: Municipal, Estatal o Federal; IX. No contar con contrato de prestación de servicios profesionales, en su modalidad de asimilados a salarios, en cualquiera de los órdenes: Municipal, Estatal o Federal; así como de organismos autónomos federales estatales o municipales; y X. No ser ministro de culto religioso.

IV. PREPARACIÓN Y PLAZOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE Las solicitudes de registro deberán presentarse en las instalaciones de Sala de Cabildo ubicada al interior de la Presidencia Municipal, ante un Comité de Recepción conformado por integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y dos representantes de la Secretaría General Municipal, del 8 al 10 de Mayo del 2024, en un horario de las 10:00 a las 19:00 horas (ANEXO 1). La solicitud de registro para contender en este proceso es un trámite por medio del cual, la o el aspirante entrega la documentación de su fórmula, señalando correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, indicando calle, número, colonia, barrio, fraccionamiento o comunidad en la que resida, en caso de que no se señale domicilio en los términos expuestos, las notificaciones se realizarán por medio de los estrados físicos de Presidencia Municipal. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar el expediente completo y dos copias del mismo, con los documentos que se indican a continuación y en el orden siguiente: I.- Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, exhibiendo el original para su cotejo; II.- Los formatos correspondientes a estos Lineamientos y Convocatoria; III.- Formato de solicitud de registro (ANEXO 1); IV.- Copia simple de Acta de Nacimiento; V.- Carta de exposición de motivos por los cuales aspiran al cargo; VI.- Carta de conocimiento y aceptación de que en caso de resultar electos, respetarán las disposiciones constitucionales, legales y Reglamentarias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, así como las disposiciones que se emitan por parte de la Autoridad Municipal (ANEXO 2); VII.- Carta compromiso de respetar la Convocatoria, los Lineamientos y demás determinaciones que emita la Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal. (ANEXO 3); La documentación aportada en el acto de registro, se recabará por el Comité de Recepción, para su dictaminación correspondiente. Para el caso de que falten requisitos, la Comisión Especial de Participación Ciudadana desechará las solicitudes de



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

plano. IV.1. PROCEDENCIA DE REGISTROS DE CANDIDATURAS La Comisión Especial de Participación Ciudadana determinará si procede o no la solicitud de registro, de acuerdo a la fecha asignada a cada bloque, asignando el nombre de un color, de forma aleatoria, a cada planilla, para su identificación. Esta Determinación será publicada en los Estrados de la Presidencia Municipal así como en su respectivo portal de Transparencia, también se notificará por correo electrónico que para efectos de notificación haya registrado cada candidatura. REGISTROS DE PLANILLAS 7, 8 y 9 de Mayo del 2024. VALIDACIÓN DE REGISTROS 13 de Mayo del 2024. ACLARACIONES DE REGISTROS 14 de Mayo de 2024. CAMPAÑA 15, 16 Y 17 de Mayo del 2024. VEDA ELECTORAL 18 de Mayo de 2024 DIA DE ELECCIÓN 19 de Mayo Lo anterior con apego a las demás disposiciones contenidas en la presente Convocatoria y Lineamientos. V. DE LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN Validados los registros correspondientes, las y los candidatos integrantes de las planillas asumirán las siguientes obligaciones: a).- Cumplir con la Convocatoria y los Lineamientos, así como con las determinaciones que emita la Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal. b).- Abstenerse de hacer declaraciones públicas de descalificación o acciones ofensivas hacia otros precandidatos, ciudadanos, funcionarios o a las administraciones Federal, Estatal o Municipal; c).- Queda estrictamente prohibido proporcionar dádivas o utensilios diversos que tengan como fin promover el voto a su favor, ya que si se sorprende o se tiene prueba alguna en relación a ello, quedara sin efecto el registro de la planilla correspondiente. La Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal podrá solicitar el apoyo y coordinación de otras instituciones, de tal forma que se pueda contar con los elementos materiales y técnicos suficientes para el desarrollo de las elecciones. VI. DE LAS CAMPAÑAS De conformidad al punto IX de la presente Convocatoria, el proceso de elección a Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales se desarrollará en 5 colonias: 1. Colonia Doctores. 2. Colonia el Tezontle. 3. Colonia La Loma. 4. Colonia Piracantos. 5. Barrio el Lucero. De esta manera el periodo de campaña será determinados de acuerdo a lo siguiente: 15, 16 y 17 DE MAYO DE 2024. Las fechas para interponer medios de impugnación serán determinadas de acuerdo a lo siguiente: 20 Y 21 DE MAYO DE 2024 Durante la campaña queda prohibido a los candidatos y a quienes colaboren con ellos: a).- La entrega de recursos en efectivo, materiales, bienes de consumo o de servicio y/o cualquier tipo de dádiva a los electores; b).- El pago de cuotas, viáticos o transporte para actos campaña o para el sufragio del voto; c).- Los actos de condicionamiento de un empleo, servicio, crédito o cualquier beneficio, a cambio de la obtención del voto; d).- Ejercer cualquier acción o coacción indebida que tenga por objeto inducir a los electores; e).- Recibir cualquier aportación



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

económica o en especie para ser aplicada a su campaña y/o a la obtención del voto; f).- La propaganda deberá respetar lo estipulado en la Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo. g).- Queda prohibido contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión, así como publicaciones pagadas en redes sociales. h).- Otras prohibiciones que emita la Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal. i).- Queda prohibido recibir apoyos o intervención por parte de partidos políticos o de cualquier orden de gobierno. Las y los candidatos tendrán autorizado: j).- Generar reuniones con los vecinos de su comunidad, fraccionamiento, colonia o barrio, en cualquier horario dentro de los tres días asignados para hacer campaña. k).- Colocar lonas, debidamente registradas y autorizadas, en los lugares definidos para tal efecto, respetando las determinaciones contenidas en el inciso f) del punto anterior. l).- Tener la comunicación necesaria para atender diversos tópicos del proceso electoral por medio de escrito dirigido a la Comisión Especial de Participación Ciudadana, ingresado a través de Oficialía de Partes de Presidencia Municipal, en un horario de 8:30 a 16:30 horas, en día hábil. m).- Usar colores y frases alusivos a partidos políticos y/o de candidatos contendientes en el ámbito federal o local. n) Gestionar apoyos para las colonias durante tiempos de campaña. o).- Las demás que determine la Comisión Especial de Participación Ciudadana. VII. DE LOS PREPARATIVOS PARA LA JORNADA ELECTORAL La Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal, y de acuerdo la información emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo o el Instituto Nacional Electoral, determinarán la ubicación de los Centros de Votación (casillas); así como la integración y número de Mesas Directivas para recepción de votos en cada uno de ellos y los publicará, en los estrados de Presidencia Municipal. Las planillas de candidatos podrán nombrar un representante ante cada Mesa Directiva en los Centros de Votación, quienes deberán ser vecinos de la colonia o fraccionamiento de que se trate y ser acreditados ante la Comisión Especial de Participación Ciudadana con atención a la Secretaría General Municipal. Los funcionarios serán aquellos designados por la Comisión Especial de Participación Ciudadana. Las boletas que se usarán en la Jornada Electoral, contendrán los nombres completos de las y los candidatos a Delegados y Subdelegados Municipales, mismas que llevarán el logotipo del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, estarán foliadas y selladas. El orden de aparición en las mismas se establecerá en estricto orden alfabético por apellidos, y en las boletas se escribirá empezando por el nombre(s). Las y los candidatos serán los responsables de retirar toda su propaganda un día antes de la jornada electoral. VIII. DE LAS CASILLAS Las casillas se integrarán con un presidente, un secretario y un escrutador. El cargo de Presidente de Casilla recaerá en un integrante del Ayuntamiento o por



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

quien determine la Comisión Especial de Participación Ciudadana. El cargo de Secretario de Casilla recaerá en un representante de la Secretaría General Municipal o por quien determine la Comisión Especial de Participación Ciudadana. El cargo de Escrutador de Casilla podrá estar a cargo de un integrante del Ayuntamiento o por quien determine la Comisión Especial de Participación Ciudadana. Cada planilla tendrá el derecho de nombrar un representante ante la mesa directiva de casilla, el cual deberá ser informado por escrito a la Comisión Especial de Participación Ciudadana, con mínimo 48 horas antes del día de la elección. Dicho documento deberá ser ingresado por Oficialía de Partes de Presidencia Municipal, en un horario hábil de 8:30 a 16:30 horas. Cada representante tendrá la facultad de solicitar copia del acta de los resultados de la votación. La Secretaría General Municipal se coordinará con los funcionarios de casilla, para la entrega de los materiales necesarios para la elección, como son urnas, boletas y mamparas, que permita salvaguardar el secreto del voto. El día señalado para la elección, siendo la Secretaría General Municipal la encargada de proporcionar las urnas transparentes que sean necesarias, siendo esto, una urna por casilla, así como las boletas con colores y nombres de los integrantes de las fórmulas, y los crayones para marcar las preferencias que tengan los votantes. El lugar para la instalación de las casillas será público, preferentemente las escuelas primarias o secundarias de la localidad, o cualquier otro lugar de reunión pública que sea de fácil acceso a los votantes, las casillas se ubicaran en un mismo lugar, una junta a otra, en caso de no ser posible lo anterior, se realizará el cambio de lugar de común acuerdo que se obtengan con los funcionarios de casilla, debiéndose asentar en el acta respectiva. No podrán instalarse las casillas en ningún domicilio particular o establecimiento comercial, se instalará una distancia no menor de dos cuadras respecto a las cantinas, bares, o lugares donde se expidan bebidas alcohólicas. La Dirección de Reglamentos y Espectáculos de la Presidencia Municipal prohibirá la venta de bebidas alcohólicas, veinticuatro horas y durante la jornada de la elección. IX. DE LA JORNADA ELECTORAL Y VOTACIÓN La Jornada Electoral se llevará a cabo en las siguientes fechas: 19 DE MAYO DE 2024 Los Centros de Votación tendrán que ser instalados a partir de las 9:30 horas. La votación iniciará a partir de las 10:00 horas y concluirá a las 15:00 horas del mismo día. Se podrá seguir recibiendo la votación después de los horarios establecidos para ello, en aquellos Centros de Votación en los que a esa hora aún se encuentren electores formados para votar. Los representantes de las planillas de candidatos ante las Mesas Directivas podrán votar en los Centros de Votación a los que fueron asignados, siempre que acrediten con la credencial para votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral que son vecinos de la Colonia, Barrio, Fraccionamiento o Comunidad en donde se está llevando a cabo la elección. Los electores marcarán en la boleta, la



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

fórmula que encabeza la planilla de su preferencia. Votarán sólo por una candidatura. Las boletas que estén marcadas a favor de más de una planilla serán nulas. Resultará electa la planilla que obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos. Concluida la votación, los funcionarios de las Mesas Directivas realizarán el escrutinio y cómputo de los votos. Los resultados serán asentados en el acta correspondiente, se publicarán en el exterior del Centro de Votación y se comunicarán de inmediato a la Comisión Especial de Participación Ciudadana que conduce el proceso o a quien ésta designe. El acta y el paquete electoral deberán enviarse a la Comisión Especial de Participación Ciudadana. La Comisión Especial de Participación Ciudadana o a quien ésta designe, recibirá las actas de votación y procederá a realizar el cómputo final. La Comisión Especial de Participación Ciudadana, hará la declaración de resultados de la jornada electoral y la declaración de validez de la Elección. Para efectos prácticos la Comisión Especial de Participación Ciudadana sesionará para pronunciarse respecto a la Declaración de Resultados de la Jornada Electoral, Declaración de Validez de la Elección, el 19 de Mayo de 2024. X. DE LAS QUEJAS Y RECURSO DE INCONFORMIDAD Las y los candidatos podrán interponer Quejas ante la Comisión Especial de Participación Ciudadana en contra de otras candidaturas, por la presunta violación a la Convocatoria, a los Lineamientos y cualquier otro acuerdo o determinación que emita la Secretaría General Municipal en coordinación con la Comisión Especial de Participación Ciudadana, que haya generado cualquier otro candidato. La Queja deberá presentarse por escrito, con los elementos de prueba correspondientes (ejemplos: documentales, fotografías, videos, etc.) y las copias de traslado necesarias para los terceros interesados, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que hubiesen sucedido las presuntas violaciones, teniendo como plazos para impugnar los días 20 y 21 de Mayo de 2024. Las y los candidatos, podrán presentar Recurso de Inconformidad en contra de los actos emitidos por la Comisión Especial de Participación Ciudadana y sus órganos auxiliares por la presunta violación a sus derechos político-electorales con motivo del proceso interno de selección de candidaturas a que hace referencia la Convocatoria, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que hubiesen sucedido las presuntas violaciones. Para la resolución de los Recursos de Inconformidad, la Comisión Especial de Participación Ciudadana designará una Comisión de Justicia integrada por un integrante de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, la Secretaría General a través de la Coordinador General Jurídico de la Presidencia Municipal y un Secretario Técnico. Las notificaciones que deba realizar la Comisión Especial de Participación Ciudadana, así como la Comisión de Justicia, las realizarán por medio de la Secretaría General Municipal y por conducto del personal que esta última designe y se podrán hacer de forma personal, por estrados, por oficio, por correo



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

electrónico, por correo certificado, salvo disposición expresa contenida en esta Convocatoria o Lineamientos. Los plazos se computarán en días hábiles y comenzarán a surtir efectos al día siguiente en que se realicen. Podrán presentar medios de impugnación únicamente las y los candidatos, debidamente validados por la Comisión Especial de Participación Ciudadana. XI. DE LO NO PREVISTO Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal. Así lo proveen los integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Tiene la palabra la Regidora Olivia Zúñiga Santín. **Regidora:** Buenas tardes a toda la asamblea que nos acompaña de forma presencial y a quienes nos está viendo a través de los medios remotos, muy buenas tardes. El motivo por el cual hago uso de la tribuna es para hacer de conocimiento a Pachuca que una cuando se tocó este tema en la Comisión de Participación Ciudadana tres regidores priistas estuvimos completamente en contra de lo que votaron los del grupo plural GPI toda vez que consideramos que estaba afectando a la ciudadanía sobre todo a las planillas que pudieran registrarse para contender y ser delegadas o delegados dentro de las colonias las cuales nos, nos está requiriendo el Tribunal para emitir la convocatoria, ojo nos están para emitir convocatoria, no para desarrollar todo el proceso de elección. Yo sí quiero decir quiénes no estuvimos de acuerdo el Regidor Gerardo Martínez de La Cruz, la Regidora Luis María Pérez Hernández, El regidor morenista Ricardo Islas Salinas y su servidora Olivia Zúñiga, cuando tengas el uso de la voz compañero, yo quiero decirles también que dentro de las sesiones de comisión normalmente ocupan mucho el "yo tengo el voto de calidad" y entonces se hacen las cosas como yo quiero, a la hora que yo quiera y como vaya. Durante el proceso de las planillas de delegados y subdelegados que ya se desarrollaron hubo muchas anomalías, muchas intervenciones de gobierno municipal y estatal, quiénes ingirieron ocuparon inclusive programas federales y estatales para poder obligar al voto porque los estaban coaccionando, de esta forma yo quiero manifestarlo y lo quise hacer y ya yo me salí de esa sesión porque todo lo votan como ellos quieren y a la hora que quieren, perjudiquen o no a Pachuca. Quiero decirles que estuve completamente en desacuerdo y luego del conocimiento de los compañeros que no son integrantes de la comisión para que sepan qué es lo que se manifestó y qué es lo que pretendía hacer del conocimiento no solamente de la Comisión de Participación Ciudadana, sino de los pachuqueños. Que se quede al escrutinio de ellos esta convocatoria sí debemos de dar cumplimiento sí, pero había algo que podíamos hacer que quería decir, solicitar una prórroga ¿por qué? porque vamos a encimar y ensuciar procesos electorales constitucionales con proceso



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

electoral de planillas de delegado y subdelegado de las cinco colonias. Dentro de esta convocatoria que se pretende aprobar ahorita se esgrimieron en la anterior muchos puntos y se le solicitaba algunas cuestiones de, de campaña de lo que podían hacer o no hacer muchas, cosas se escaparon de nuestra mano, tan escaparon de nuestra mano que hubo varias colonias que interpusieron su queja porque fue completamente ilegal, porque ocuparon colores de partidos políticos, eslogan de partidos políticos, portación de prendas de color de partido político y todavía más en grupos de whatsapp ocuparon el: te bajo una pipa pero ya sabe, de agua pero ya sabes por quién votar. Creo que la primera convocatoria fue prueba error y nos dimos cuenta hasta dónde son capaces de llegar para ensuciar una elección de una colonia, yo lo que pido es transparencia, lo que pido es que a los pachuqueños se les deje elegir libremente a quién será su representante por favor saquemos las manos de esta contienda son cinco colonias, cinco colonias que nos merecen respeto y que están confiando en toda una asamblea porque se haga transparente. Yo quiero preguntar algo Coordinador ¿Cómo vas a sancionar a una planilla que se saque una foto con un candidato? ahorita de un partido el que tú te imagines cuando dentro de la convocatoria se tiene que establecer que no podemos asesorarnos, que no podemos vestirnos, ni ocupar colores, ni eslogan de un de un partido político, cómo vamos a prohibirle a un candidato recorrer, recorrer esas colonias y ellos están en plena campaña, estamos encimando procesos. Qué es lo que les pedí que lo votaron a favor el Coordinador César, este el Secretario Oscar, este Bernarda, Sabás, quién más estuvo lo votaron, lo votaron ah Brenda Ramírez Riva Palacio lo votaron a favor, quieren que se desarrolle dentro de este proceso otro proceso interno en las colonias esto viene a enlodar el proceso y no va a ser transparente. Me gustaría saber y conocer Secretario, sé que mi intervención va a ser un poco tardada porque todas las anomalías que vienen dentro de esta convocatoria que aprobaron nada más los de grupo plural este hay muchas cosas que tendría que modificarse y la primera sí quisiera que se tomara en consideración y se sometiera a votación la prórroga para el desarrollo, solamente para el desarrollo de esta elección de las cinco colonias que se someta consideración que saque la convocatoria okay Que se saque la convocatoria pero el desarrollo de esa elección que se dé después del 2 de junio 3, 4, 5 y cuando quieran entonces me gustaría que se sometiera a consideración. Vas a hablar este perdón. Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. **Síndica:** Para no este dar vuelta sí miren yo, yo también propondría. **Presidente:** Un segundo, ¿ya terminó su participación? ya para nombrar ahorita sí un segundo, por eso ya terminó su participación para someter ahorita a votación por su tiempo, por su tiempo. **Síndica:** Yo lo que este antes de someter a la votación quisiera por favor que analizáramos y fuéramos muy objetivos en este punto que acaba de tocar la regidora ha sido un proceso difícil, complicado, sin embargo hoy es un momento más complicado porque



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

estamos ya más inmersos en una contienda constitucional, entonces yo digo que agotemos, agotemos porque eso está permitido, el solicitar una prórroga, entonces la prórroga no estamos incurriendo en absolutamente nada fuera de sí y agotar el término de la prórroga a este y posteriormente y estamos dando también cumplimiento a lo que te pide el mandato, porque es muy claro lo que dice el tribunal quienes lo leyeron dice desde solo emite la convocatoria no apliques la no dice nada de la elección en 10 días eh, entonces estamos cumpliendo en emitir la convocatoria ajá y después podemos hacer la elección, son dos momentos diferentes y el Tribunal fue claro lo que indicó. Entonces hay dos formas digo este yo lo que digo es no nos dejemos llevar por el canto de las sirenas, analicemos a eso me refería por favor porque a veces nos dejamos ir por porque no a veces no leemos muy bien compañero yo pediría que fuéramos total objetivo con todo respeto, Muchas gracias. **Presidente:** Adelante Regidor Óscar Pérez Márquez. **Regidor:** Sobre el tema la que tiene que ver exclusivamente con la prórroga únicamente: para aclarar la primera perdón no, no, no lo votamos los integrantes de una fracción lo votamos los integrantes de la comisión, perdón y sobre ese aspecto habrá que decir que el señor Regidor Ricardo Islas estuvo presente, es regidor hasta donde yo me entero de MORENA todavía, pero si, si usted ya lo asumió como parte de su fracción está bien qué bueno que ya lo sepamos y lo tengamos con claridad. No lo sé yo, yo a partir de lo que acaba de comentar la señora Regidora Olivia Zúñiga Santín pero bueno, tiene razón la Regidora, la Regidora Zúñiga y tiene razón la Síndica Jurídica, la Síndica Hacendaria Erika Trujillo se puede votar sin duda la prórroga claro que se puede y hay razones para votarlas a favor y también habemos algunos que tenemos razones para votarla en contra en ejercicio libre de la conciencia de cada quien y de los integrantes de este Pleno votemos como mejor nos parezca, mi razonamiento de orden personal y lo digo categórica y enfáticamente no he recibido línea de nadie para ese tema, de nadie, ni del secretario, ni del alcalde, ni de ninguna fuerza externa a este ayuntamiento lo digo categórica y enfáticamente mi sentido es que debería de hacerse de manera pronta y expedita porque así lo han venido reclamando incluso los que hoy manifiestan que hay que esperar, es que es lo que yo no entiendo o sea cuando no les beneficia una circunstancia piden una cosa y cuando les beneficia piden otra me parece que hay que tener un poco de congruencia. **Es cuanto. Presidente:** Muchas gracias regidor, yo creo que el punto, perdón yo creo que el punto está demasiado discutido yo lo que pediría es que sí sometamos a votación la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín en el sentido de que se aplace porque no hay más o sea, o es se hacen las elecciones o se aplazan. No hay más entonces yo sí pido porque es muy puntual el punto de la Regidora Olivia Zúñiga Santín de pedir que sí okay ya sea dictaminó en donde la convocatoria ya salió estoy de acuerdo pero es muy puntual el punto



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

que usted solicita, si el pleno y el asamblea autoriza que sea el proceso de la elección de los cinco delegados pasando el proceso electoral quien esté a favor que levante la mano, quien está en contra y en atención le solicito al señor Secretario someta a votación del punto pues la elección antes o después. Por favor si no nos vamos por favor.

Secretario: Pregunto los integrantes de este Pleno en cuanto a la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín de votar si se puede aplazar el proceso de la elección de las cinco colonias que nos mandata el Instituto Electoral después del proceso electoral constitucional, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Regidora Olivia Zúñiga Santín: Es solicitar que se solicite a través del área jurídica la prórroga para el Tribunal exacto para poderse desahogar todo el proceso electoral.

Presidente: Ya estaba así, pero no escuchó el regidor seguramente, repita por favor al regidor Ricardo Islas.

Secretario: Pregunto a los integrantes de Pleno respecto a la propuesta de la regidora Olivia Zúñiga Santín de votar si el proceso electoral de los cinco delegados por el Tribunal Estatal Electoral se lleva a cabo el proceso después de las elecciones constitucionales del 2 de junio. quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Regidor Cesar Alberto Ramírez Nieto: Nada más permítanme aclara un punto sobre lo que sería la prórroga ante el Tribunal sería ante la emisión de la convocatoria porque el Tribunal es el que nos está mandando los 10 días para emisión de convocatoria que tiene que salir el día de mañana, no se tendría que pedir prórrogación ahí es de manera interna, nosotros decidir si la elección se hace en forma ante la Dirección Jurídica porque además sería responsabilidad porque el plazo vence mañana y el equipo jurídico ya no tiene tendrá que meterlo hoy y no sabemos si el Tribunal nos contestaría en tres días para contestar entonces no tendrán tiempo.

Presidente: Muchas gracias entonces está bien formulada la pregunta.

Regidora Olivia Zúñiga Santín: Si se solicita y se vota a favor la prórroga y tendremos que esperar la resolución del Tribunal nos van a decir te doy 5 días, les doy 15 para emitir convocatoria.

Presidente: Un segundito eso ya se desahogó en el punto de las comisiones por eso hoy quiero pedir de favor al le vuelvo a decir el punto ya se ha desahogado. Lo que está solicitando la Regidora Olivia Zúñiga Santín es sí que se emita la convocatoria pero qué el proceso electoral de los cinco delegados de las colonias se lleva a cabo después de 2 de Junio, después del proceso electoral, eso es lo único que estoy solicitando. Ya formulada les parece bien señor secretario pregunte usted esté favor que levante la mano.

Secretario: Quién esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín fue denegada con 11 votos en contra y 10 votos a favor. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Ok no ya, ya se votó yo lo que quería es que quedara constancia y que viera Pachuca quiénes son los que están votando a



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

favor o en contra, ya quedó constancia okay. La segunda y que les dije que era ¿creo que mi tiempo empieza a correr nuevamente verdad? ¿no me lo están contabilizando? okay dentro de esa convocatoria y por ser su servidora aparte del Comité de Justicia me di cuenta de varias anomalías que inclusive errores que nosotros cometimos y que dejaron en total estado de indefensión a algunas planillas que impugnaron, que quisieron impugnar, cuáles son si nos vamos a la lectura y me gustaría este leerla dice: de la publicidad de la convocatoria: el ayuntamiento de Pachuca de Soto a través de la Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ;115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 80, 82 de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo; 1, 6, 10 del Reglamento de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados, emiten la presente convocatoria misma que será publicada en los estrados de la presidencia, en la página de transparencia, gaceta municipal, en las redes sociales, ahí es una coma es de forma las casillas de las colonias del presente proceso dice creo que tendría que decir ahí: y en el lugar donde se establezcan las casillas está mal redactado y dice: donde se establezcan las casillas previamente designadas, ahí pediría que se, que se modificara. En otro de los requisitos de elegibilidad de los aspirantes e integrar la planilla nos dan una serie de requisitos me gustaría que se anexara como punto onceavo exhibir copias de sus escritos y anexos para su acuse correspondiente donde deberá de detallarse, qué documentos nos reciben, yo sí quiero decir por qué, porque hay muchas planillas que impugnaron y que desgraciadamente no tenían un documento de acuse donde nos acreditaran que habían exhibido todos y cada uno de los documentos que fuimos o que les fuimos requiriendo para poderse inscribir como planilla, yo creo que aquí los estamos violentando algún derecho hay que sellarles el acuse y anexarse este punto. Como siguiente punto en este mismo apartado es que especifiquen el correo electrónico, número de teléfono o lugar designado para oír y recibir notificaciones dentro del Comité de Justicia nos vimos impedidos muchas veces de poder notificarles a tiempo y de manera pronta lo que se estaba resolviendo o se está resolviendo dentro de la comisión por qué, porque no dejaron números telefónicos, porque no dejaron correos dentro del apartado, bueno aprobaron que se desarrolle el 9 de mayo es cuestión ya de los que votaron a favor, enseguida dice: dentro del apartado 4 la solicitud de registro para contender en este proceso es un trámite por medio del cual la o el aspirante entrega la documentación de su fórmula señalando correo electrónico, agregar que también su número telefónico por favor porque nos impide a nosotros podernos comunicar o encontrarlos para cualquier requerimiento. En el apartado de documentación la documentación aportada en el acto de registro se recabará por el comité de recepción para su dictaminación



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

correspondiente, se les prevendrá y eso creo que lo platicamos con el coordinador para efecto de que subsanaran en caso de que algún documento les faltare para que lo trajeran y no se les desechara de plano su solicitud de poder ser parte de una planilla. Sí me gustaría que se agregara ahí dentro del apartado 4.1 procedencia de los, de los registros de candidaturas aquí por favor después de que dice: que se le va a asignar nombre de color de forma aleatoria a cada planilla para su identificación solicito por favor que se agregue que el color no será de algún partido político. También dice que se va a comunicar se van a establecer dentro de estrados de Presidencia Municipal así como su respectivo portal de transparencia, solicito se agregue a Gaceta y redes sociales que es donde la gente puede obtener la información. La información que requiere dentro del punto 5 solicito que se agreguen dos puntos: uno, no ocupar colores o eslogan de partidos políticos oficiales en cualquier medio de difusión dentro de su campaña lo cual quedaría prohibido si es que lo aprueban, ocupar fotografías con candidatos, funcionarios públicos de cualquier orden de gobierno, esos dos puntos solicitaría yo que se agregara. Dentro del punto 5 durante la campaña hasta el día de la elección en ese apartado que se agregue hasta el día de la elección queda prohibido a los candidatos o a quienes colaboren con ellos a viene una serie de incisos hasta el K solicito se agregue uno ocupar los servicios públicos o programas sociales de cualquier orden de gobierno para coaccionar o invitar al voto. Dentro del otro inciso que quiero que por favor se agregue queda prohibido colocar propaganda de planillas en lugares públicos, puentes, postes, escuelas, etcétera, ya que en el inciso F la propaganda dice: deberá respetar lo estipulado en la Ley de Imagen Urbana y la Ley de Imagen Urbana no lo establece como tal, que se puntualice en el de las y los candidatos, tendrán autorizado B colocar lonas debidamente registradas y autorizadas que se agregue autorizadas por la Comisión de Participación Ciudadana, aquí también agregaría yo otro inciso que diga ocupar prendas de colores, prendas de vestir de colores de cualquier partido político durante la campaña o el día de la elección, exacto de las y los candidatos dice tendrán autorizado inciso B promover las quejas y recursos descritos en los presentes lineamientos cuando consideren que se les ha violentado las disposiciones de la materia en el cual, en el cual deberá hay que agregarle en el cual deberán exhibir sus pruebas que le sirvan para acreditar motivo de su queja o impugnación. Yo les decía y no sé si coincidan conmigo en cuestiones legales a la gente siempre hay que darle el ABC para que puedan cumplir con ellas, que se agregue ahí un inciso donde diga que las quejas, recursos, impugnaciones que deberán ser resueltas por la Comisión de Justicia en un lapso no mayor a 5 días, perdón sé que ya se me terminó el tiempo si quieren termino ahí y vuelvo a solicitar el uso de la voz. Aquí cuánto tiempo tenemos para resolver porque llevamos mes y medio y a las personas, y a las a los candidatos de planillas a delegados o



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

subdelegados pues no se les ha resuelto y no ha sido por causas atribuibles a dos integrantes de la Comisión de Justicia que es el regidor morenista Ricardo Islas y su servidora, entonces como que están haciendo tiempo y como que resolvemos y como que no resolvemos y no les damos respuesta oportuna a los pachuqueños. Dentro del punto 7 los preparativos para la jornada electoral dentro de la campaña electoral pasada a muchas las colonias les notificaron dónde se iba a poner su planilla el melodía bueno es más al otro día en la madrugada les estaban diciendo tu casilla va a estar en X lado, por lo cual solicito que también se anexe... **Presidente:** Es que tengo yo un evento también ahorita, si no solicitamos receso y vamos al evento y regresamos porque tengo que ir al evento, el evento era a las 6 de la tarde, solicito el receso si gusta y regresamos ahorita. **Presidente:** Este yo lo haría en bloque porque está apuntada por eso es que también sabe que soy rápido, todo es importante también el respeto a las personas de allá es importante, podemos estar dentro del marco de receso y regresar a las 8. **Presidente:** No por eso mismo este para que le dé la oportunidad y el respeto usted regidora de que podamos leer todo y está muy interesante el tema pero también es importante y el respeto a las personas que me están esperando. **Regidora Olivia Zúñiga Santín:** Creo que esta es decisión del Cabildo y tendría que someterse a consideración Presidente. **Presidente:** Por eso mismo pido el receso y que sea a las 8 de la noche para el respeto a las demás personas. **RECESO. Presidente:** Solicito al señor Secretario haga el pase de lista para la reanudación de la presente sesión. **Secretario:** - -

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	Faltó
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	Presente
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Solicitó Licencia
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	Presente
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Presente
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano	Presente



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

		González López	
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Presente
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
13.-	Regidor	C. Claudia Rivera Gómez	Presente
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Faltó
18.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Solicitó Licencia
19.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
20.-	Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Solicitó Licencia
21.-	Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
22.-	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 17 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quorum Legal para la reanudación de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Tiene la palabra la Regidora Olivia López Villagrán. **Regidora:** Muchas gracias bueno continuamos con el análisis de la convocatoria dentro del después del inciso del apartado de las y los candidatos inciso D que fue donde me quedé, promover las quejas y recursos de escritos en los presentes lineamientos cuando consideren que se les ha violentado las disposiciones de la materia propongo se agreguen en el cual habrán de exhibir de sus pruebas que le sirvan para acreditar el motivo de su queja o impugnación. Agregar un inciso que sería el F las quejas, recursos o impugnaciones deberán ser recetas por la comisión de justicia, lapso de tiempo máximo de 5 días dentro del inciso séptimo de los preparativos de la jornada electoral la Comisión Especial de Participación Ciudadana en coordinación con la Secretaría General Municipal y de acuerdo a la información emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y el Instituto Nacional Electoral determinarán aquí solicito por favor se agregue que por lo menos con dos días de anticipación a las elecciones se les haga saber a los ciudadanos la ubicación de los centros de votación donde se encontrarán las Casillas, continúa ese mismo párrafo



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

así como la integración y número de mesas directivas para recepción de votos de cada uno de ellos y los publicará en los estrados de la presidencia municipal, solicitando que se agregue que también se le sea notificado por redes sociales. En el siguiente párrafo dice: las planillas de candidatos podrán nombrar un representante ante cada mesa directiva en los centros de votación quienes deberán ser vecinos de la Colonia, Fraccionamiento de que se trate y ser acreditados ante la Comisión Especial de Participación Ciudadana con atención a la Secretaría General Municipal, los funcionarios serán aquellos designados por la Comisión Especial de Participación Ciudadana, solicito que se agregue, agregue que se les otorgue el nombramiento para que previamente ellos puedan ejercer el cargo que se les confiera este y que ese nombramiento se le, se le ha otorgado por la Secretaría General realmente esto nos vimos impedidos en la comisión de justicia con el área jurídica porque muchos de las personas o muchas de los de los integrantes que integraron en ese momento las casillas no llevaban ningún nombramiento y la firma y los documentos que ellos detallan tienen que acreditarse no solamente ahí sino ante una queja ante el Tribunal o inclusive acreditar su misma personalidad ante las quejas o este o impugnaciones que hagan ante la Comisión de Justicia. Dentro del apartado octavo de las casillas en el, en el párrafo que dice: cada planilla tendrá el derecho de nombrar un representante ante la mesa directiva de casilla el cual deberá ser informado por escrito a la Comisión Especial de Participación Ciudadana con mínimo de 48 horas antes de la elección, dicho documento hasta ahí sugiero sea dirigido a la Comisión de Participación Ciudadana en las que ya hicimos no sabían a quién dirigir sus escritos, entonces que vaya ya direccionado a quien deba de conocer, deberá ser ingresado por oficialía de partes sin problema de las casillas en el párrafo, en el último párrafo no podrán instalarse las casillas en ningún domicilio particular o establecido o establecimiento comercial se instalará una distancia menor de dos cuadras respecto a las cantinas, bares o lugares donde se expidan bebidas alcohólicas. La Dirección de Reglamentos y Espectáculos de la presidencia municipal prohibirá la venta de bebidas alcohólicas 24 horas dice yo creo que aquí hay que agregarle de este de forma 24 horas antes y durante la jornada de elección dentro, dentro del apartado del inciso noveno de la jornada electoral y votación yo aquí yo aquí sí preguntarles A quién a quién votaron si no estamos ya no quiero decir la palabra pero bueno a los a los que ya se les convocaron en alguna en alguna de las colonias de las cuales ya ya se llevó a votación y ya tenemos sus delegados y su delegados se les dio un término para iniciar la votación de un horario diverso aquí pretende darse luz nada más de las 10 de la mañana y que concluya las 3 de la tarde. Yo sí ahí veo mal que alguno les hayamos dado un horario este diverso para poder ejercer al voto y que aquí los estemos acortando, fueron ustedes que lo que los votaron yo lo pongo a consideración, creo que hay que darles el mismo



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

tiempo que a los demás se les otorgó dentro de esa, de ese mismo este inciso. Este párrafo, penúltimo párrafo dice en el acta y paquete electoral deberán enviarse a la Comisión Especial de Participación Ciudadana por experiencia y por todo lo que ya vivimos hay que ponerle que debidamente avalado embalado en la caja si es que vamos a autorizar que sea la urna la que se embale, debidamente firmado por todos los integrantes de la mesa receptora debiendo entregar por separado la hoja de incidencias porque ya tuvimos un asunto dentro de la Comisión de Justicia donde necesitábamos leer las incidencias ver, si alguno manifestó algo dentro de la jornada electoral y resulta que la hoja de incidencias quedó embalada o sea no podíamos quitarlo no podemos desatarlo y los indicios o las pruebas o las manifestaciones no las podíamos leer ya que por ley estamos impedidos de abrir por abrir cualquier urna. Sí me gustaría que se estableciera y que para los ciudadanos quedara completamente claro que la hoja de incidencias vaya afuera. Posteriormente de las quejas y recurso de inconformidad que es el décimo segundo párrafo la queja deberá presentarse por escrito con los elementos de prueba correspondientes, ahí yo recuerdo que comenté que se pusiera ejemplos pruebas documentales, fotografías, ahorita la verdad lamentablemente dentro de la discusión que se ha dado dentro de la Comisión de Justicia y con el área jurídica pues el área jurídica pretende que, que si hay una documental como lo es la una captura o una fotografía que para para él no hacía prueba, para mí sí que hay que decirle a la gente que exactamente vea todas las pruebas en las cuales puede basarse no, no nomás este dejarlos en que documentales fotografías, videos porque además bueno hay unos CD's donde exhibieron videos y vienen dañados una porque vienen CD y dos posiblemente lo grabaron mal, entonces que hay que pedirle a la ciudadanía que exhiba sus pruebas con las cuales va a acreditar el dicho de su queja o impugnación y que hay testimoniales que pueden ofrecer no solamente videos, no solamente fotografías, pidiendo que de preferencia sus videos vengan en USB para que no sean dañados porque además en el área jurídica difícilmente bueno pues no hay aparatos que ya lean los CD's en la en la misma fracción de las quejas y recurso de inconformidad. En este párrafo dice las notificaciones que deberá realizar la Comisión Especial de Participación Ciudadana así como la Comisión de Justicia las realizarán por medio de la Secretaría Municipal y por conducto del personal que esta última designe y se podrán hacer de forma personal por estado por oficio, por correo electrónico, por correo certificado, y aquí solamente agregar que haya sido designados los integrantes de cada planilla el correo designado por los integrantes de cada planilla posteriormente y para finalizar en los puntos en el, en la fracción onceava dice de lo no previsto viene punto segundo, punto Tercero. **Presidente:** Tengo un compromiso a las 9 si quieren volvemos a hacer otro receso y nos vemos a las 11:30 p.m. **Regidora Olivia:** Ya termino en dos minutos. Agregar un cuarto que



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

diga: dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 10 del Reglamento de Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal. **Es cuanto** y solicitar que este pues firmen quien quiera firmar el este dictamen obvio por los que no estuvimos de acuerdo no lo vamos a firmar todo en condiciones verdad. **Presidente:** Muy bien adelante Regidora Olivia López Villagrán. **Regidora:** Cuando se presenta un dictamen resolutivo cuando un dictamen se trata solamente se puede votar a favor, en contra o en abstención, no está permitido hacer declaraciones. Por otro lado ellas son parte de la comisión y si la comisión no las atendieron se mete un recurso o sea no estamos haciendo las cosas bien. **Presidente:** Lo mismo digo por eso mismo yo sé que ya había un dictamen y que ese esto se trató en comisiones por eso mismo yo respeto. **Regidora Olivia López:** Porque si no se regresa a comisión y se vuelve a estudiar. **Presidente:** Por eso yo soy de la idea que mejor se votara si están a favor o no de lo que dictaminó, pero yo sé que mañana también se tiene que presentar por eso mismo, y reitero todo el tiempo es valioso si quieren reitero por también respeto a las otras personas popo de caminar otro receso. Adelante Regidor Ricardo Islas. **Regidor:** Gracias buenas noches saludos con respeto a los que están presentes aquí, a mis compañeros y a los que nos ven en las redes sociales buenas noches. Bueno yo, yo quiero aclarar otras cosas y después quiero comentar algo, primera que este la compañera Regidora Olivia se refirió como regidor morenista si, por si no lo escuchó el compañero este Óscar, dijo regidor morenista, no dijo otra cosa, esos después yo me incorporé a la, a la sesión el día que subimos los últimos momentos opinamos y estoy de acuerdo y los últimos puntos más no en los primeros cuando llegue cuando yo leía el dictamen y me di cuenta de lo que habían tratado anteriormente y además cuando yo llegué nada más había tres personas entonces no fue una votación unánime, bien y el tercer punto que para mí es el más importante yo quiero aclarar la nota que salió el 30 de abril y eso por lo que, por lo que siempre quieren adjudicarme. El 30 de abril aparecieron unas lonas de las cuales me dicen que son misógino y que además me están adjudicando algo que no tuve que ver y aquí yo realmente estoy molesto porque hay medios de información que se aprovechan del poder que tienen en la pluma y se les hace muy fácil mencionar cosas sin tener una prueba alguna, no es la primera vez que yo menciono esto la primera denuncia que yo hice aquí hubo un periódico que razonó las cosas y ya no subió nada pero lo que es criterio y lo que es vía libre conducido por Alberto Witvrún que para mí es una persona mentirosa, difamadora que nada más habla por hablar pero no tiene alguna prueba de todo lo que ha subido y eso la verdad molesta pero bueno. Bien estamos tratando de limpiar el cochinerito que de una u otra manera provocó el Secretario de Gobernación y con todo respeto lo digo aquí también con el, con la complicidad del compañero presidente, donde todo esto de los delegados nació de la Secretaría de Gobernación, hemos tratado de



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

buscar la manera de poder enderezar este barco y hemos visto tantas anomalías ahorita que estamos aquí en la, en la condición de justicia donde la verdad ha habido un abuso por abuso total tanto de este municipio como de gobernación, donde están, están favoreciendo algunos personajes y ahorita en este momento el hacerlo en esto como se pretende hacer le estás dando ventaja a otras personas que se están diciendo delegados y que aún no lo eran, las pruebas que nosotros hemos visto en fotografías de chat, hay un, hay un candidato bueno era iba a ser candidato todavía ni se votaba para una planilla ganadora y además en mi tocayo se llama Ricardo para variar, donde estaba diciendo vote por Ricardo eso va a asegurar las pipas con agua. Entonces estamos viendo el favoritismo que le están dando a ciertas personas y ahorita en este momento el hacerlo en este, en este, en estas elecciones que se aproximan agarran de desventaja a otros participantes porque si bien es cierto los candidatos que se están presentando en algunas colonias llegan directamente precisamente con los delegados y a la adjudicarse un cargo que todavía no tenían eso es abuso aquí se están usando mucho de poder si está hay todo un sistema que está participando en esto y eso está mal, bastante mal señor presidente yo le pido de favor en este momento que se revoquen los cinco nombramientos que en este momento el Tribunal nos ha ordenado que se tienen que volver a este hacer, se tiene que revocar de manera inmediata para que esas personas sepan que ya dejaron de ser delegados por orden de un Tribunal y que también se les diga que van a caer o se les va fincar responsabilidad por usurpación de funciones porque eso lo hacen vía chat, así es como se comunican vía chat entonces ese es el cochinerito que nos dejaron y que estamos tratando de solventar esa cara delante de trabajo y ahorita nos enciman otros y haber terminado el primero yo creo que no, ahora si bien es cierto lo que lo que acabamos de decir que ya se auto lamentablemente el Tribunal nos está ordenando que saquemos una convocatoria, más no nos está diciendo que debemos llevarla a cabo, entonces se puede sacar con toda una convocatoria pero se puede hacer después de las elecciones. Entonces hay que ponerle mucha, mucha atención en esto para que no se vuelva a repetir lo que está pasando, es un abuso de poder lo que lo que está pasando yo lo dije desde hace mucho tiempo se avecinan unas elecciones fraudulentas y ahorita se está viendo que son fraudulentas porque están dirigidas algunos candidatos que por cierto fueron impuestos. **Es cuanto gracias. Presidente:** Adelante Regidor César Alberto Ramírez Nieto muy rápido creo que ya se desahogó bien el punto. **Regidor César:** Muy rápido Presidente solamente para hacer reconocimiento de todas las compañeras y compañeros del ayuntamiento, de la ciudadanía que nos ve a través de los medios remotos y las personas aquí presentes que en todo momento en la Comisión de Participación Ciudadana hemos sido muy respetuosos de poder escuchar todas las voces, de poder someterlo a debate y de



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

poder votar. En aquella ocasión como llámese mencionó la fracción priísta decidió salirse de la comisión a pesar de que los demás compañeros estábamos en la mejor disposición de poder escuchar cada uno de los puntos que abonaran a construir una mejor convocatoria, es importante también mencionar que ya se había considerado dentro de lo que tiene que ver que los puntos que quedan prohibidos para las y los candidatos en el inciso I, J y K que queda prohibido recibir apoyos o intervención por parte de partidos políticos, candidatos, servidores públicos o de cualquier orden de gobierno, en el J se quedó claro que queda prohibido usar colores y frases alusivos a partidos políticos y/o candidatos contendientes en el ámbito federal o local, en el inciso K ya estaba establecido que queda prohibido gestionar apoyos para las colonias durante los tiempos de campaña que son estos tres días que tienen las y los candidatos a las delegaciones municipales, es decir gran parte del temor por el que el día de hoy los compañeros están exponiendo o querían dilatar el cumplimiento de una sentencia y por lo tanto dilatar hacerle justicia a la ciudadanía pachuqueña era justamente eso el temor que pudiera involucrarse el tema de los partidos políticos o candidatos o servidores públicos, sin embargo ya lo teníamos nosotros contemplado dentro de la convocatoria y es importante mencionar que no había tres personas estaba el Regidor Óscar Pérez Márquez estaba la Regidora Brenda, el Regidor Sabás, un servidor el Regidor César, la Regidora Bernarda y el regidor Ricardo al momento en que se hizo la votación final en esa comisión se leyó el calendario se dijo cuándo iba a ser la elección y se dijeron los plazos y el regidor votó a favor de los plazos, la convocatoria y los lineamientos por lo tanto es mentira que no haya estado enterado. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Muy bien yo creo que ya está suficientemente desahogado el punto yo pediría de favor que se votaran las propuestas que usted está haciendo ahorita y que pues bueno ya las elecciones se van a llevar este ya se votaron yo pediría de favor que sometiera votación las propuestas que está solicitando la Regidora Olivia Zúñiga Santín, que se hagan las modificaciones de lo que puntualmente usted pidió para que se cambie luego o se anexe o se modifica el dictamen muy bien adelante **Secretario. Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín en relación a las modificaciones qué ha advertido aquí de la convocatoria quien esté por la afirmativa sírvase manifestarla levantando la mano. Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta de la Regidora Olivia Zúñiga Santín **fue aprobado por mayoría de votos (12), R. Guadalupe Orona Urías, R. Guillermo Ostoia Pontigo, R. Claudia Rivera Gómez, P. Sergio Edgar Baños Rubio, R. Liz María Pérez Hernández, R. Olivia Zúñiga Santín, R. Sabás Díaz Montaña, R. Selene Itzel Balderas Samperio, R. Reyna Alicia Hernández Villalpando, R. Zenón Rosas Franco, R. Francisco González López, R. Ricardo Islas Salinas; en contra (1), R. Olivia López Villagrán; en abstención (4), R. César**



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

Alberto Ramírez Nieto, R. Bernarda Zavala Hernández, S. Mariana Santiago Juárez, R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. El R. Oscar Pérez Márquez salió de sesión. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo de referencia.

Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar con las modificaciones. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:**

Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado**

por mayoría de Votos (14); en abstención (1), R. Bernarda Zavala Hernández. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7** y es referente a la **Clausura de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Publica. Es cuanto**

señor Presidente. Presidente: Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las veinte horas con

cuarenta minutos del día 2 de mayo del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente acta de **32 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por duplicado de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. SERGIO EDGAR BAÑOS
RUBIO
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA
CIDEL
SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.

R

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO
ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. MARIANA SANTIAGO
JUÁREZ
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ
RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ
NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ
HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO
GÓNZALEZ LÓPEZ

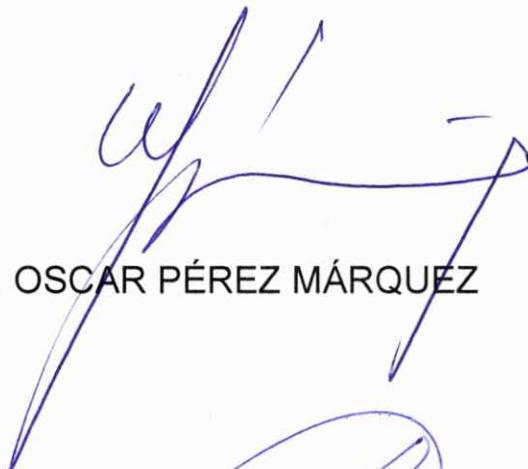
C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA
PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA
HERNÁNDEZ



Acta de la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
jueves 2 de mayo de 2024.
17:00 horas.


C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ


C. CLAUDIA RIVERA GÓMEZ


C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO


C. ZENÓN ROSÁS FRANCO


C. RICARDO ISLAS SALINAS


C. REGINA OCHOA REYES


C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ
VILLALPANDO


C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN


C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO
